

CUDAP: EXP-UNC: 50975/2013

Córdoba, 28 NOV 2014

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición llamado para cubrir un (1) cargo No Docente, categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música; y

CONSIDERANDO:

Que el 1º de abril de 2014, mediante Resolución Decanal N° 94/14 se aprueba el orden de mérito y el dictamen remitido por el Jurado interviniente en el concurso, conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del H. Consejo Superior 7/12.

Que por Resolución Decanal N° 601/2014 se resuelve afectar al agente designado en este cargo en otras funciones, quedando vacante el cargo de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música.

Que conforme al artículo 40 de la citada Ordenanza, el orden de méritos resultante tendrá una vigencia de un año desde la resolución de designación, a efectos de cubrir los cargos vacantes que se produjeran en la dependencia con perfiles similares al cargo concursado.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. Valentina Caro DNI N° 29294061 en el cargo No Docente de categoría 7 (Código 366/07) agrupamiento administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música, que dependerá jerárquicamente del Departamento de Asuntos Académicos de la Facultad de Artes, a partir de la fecha del acta de alta.

ARTÍCULO 2º: La Sra. Valentina Caro deberá presentarse ante el Área Económica Financiera – Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.

ARTÍCULO 3º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez (10) días para sus efectos.



ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera – Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos y al Departamento Académico de Música. Cumplido. Girar a la Oficina de Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°

arg

0610

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba